



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRC.15. **0376**

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0055 de 24 de enero de 2012, se declaró la inactividad de la compañía "**MURILLO CALLE CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Julio Milton Vinicio Murillo Toral, mediante oficio s/n ingresado en esta dependencia el 15 de septiembre de 2015, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0229.M, de 15 de septiembre de 2015, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.0450.M de 22 de septiembre de 2015, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0055 de 24 de enero de 2012, a la compañía "**MURILLO CALLE CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0055 de 24 de enero de 2012, a la compañía "**MURILLO CALLE CIA. LTDA.**", y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA